



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 8419.**

CALBUCO, 11 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7°, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 345 Orden N° =====, por valor de \$ 37.231.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 13-08-2010.

DECRETO: LUIS OMAR
AUTORIZASE a Don(a) _____

GALLARDO SANCHEZ, C.I. N°

RESIDENTE DEL CLUB DE HUASOS HERMANOS

CARRERA DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.284, DEL 11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: _____

BAILE POPULAR.

en el local CASINO DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado EN YALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 14, - hasta las 04.00 horas del día DOMINGO 15 - de AGOSTO de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

SECRETARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |